



COTO PRIVADO DE CAZA  
«LA LOBA»  
(M - 10 - 640)  
Apartado de Correos 115  
28320 PINTO (Madrid)

## CALENDARIO DE CAZA GENERAL TEMPORADA 2019-2020 NORMAS

- 1º.- Se cazará en todo momento con arreglo a la ley de caza según el B.O.C.M. nº190 de fecha 12 de Agosto del 2019.
- 2º.- Se cazará los siguientes días y siguiendo el orden rotativo de la temporada anterior.

### CALENDARIO.-

NOVIEMBRE.- 10-17-24.  
DICIEMBRE.- 1-6-8-15-22-29.  
ENERO.- 5-12-19.

- 3º.- El cupo será de 2 perdices , conejo libre así como zorzal, paloma en los cuarteles de los cerros(CAÑADA-ARENEROS).  
En el cuartel de la Mata Prados y esparragal el cupo será de 1 perdiz ,conejo libre y palomas.  
En el cuartel de “VALDECIERVOS” no se podrá cazar dejándolo como reserva de perdiz por 1 año , no obstante al ir parte sembrado se cazará con hurón y escopeta durante los días programados para evitar daños con su normativa correspondiente.

4º.- El cupo de la perdiz no se podrá hacer a ningún socio en beneficio del coto y del resto de los socios.

5º.- El horario será desde las 8,30 horas a las 13,30 horas.

6º.- El día que haya niebla y la visibilidad no sea la reglamentaria en alguno de los cuarteles pasado las 12,30 horas será anulado el día de caza en los cuatro cuarteles sin que tenga lugar el poner otro, si por el contrario se pudiera empezar a cazar antes de las 12,30 horas el horario será hasta las 15,00 horas.

7º.- Los cuarteles para dejar los coches serán:

- CAÑADA
- PUENTE M-506(CARRETERA WARNER).
- CAMPO DE TIRO - ESPARRAGAL

7º.- Los vigilantes para dar las tarjetas serán los colaboradores que lo deseen con el consiguiente ahorro para la Sociedad de cazadores, los colaboradores cazarán los jueves ó Sábados en “ EL Esparragal con el horario de 9,00 horas a 13,00 horas, empezando el Jueves o Sábado posterior y terminando posterior.

8º.- El control del cupo se realizará tanto por los socios como por el servicio de guardería.





**COTO PRIVADO DE CAZA  
«LA LOBA»**

(M - 19º.-640) Los socios que quieran cazar con hurón y escopeta durante el calendario general de caza podrán hacerlo **RESPETANDO LA PERDIZ** y con el mismo horario y lugar y normativa correspondiente.

**10.- Los faisanes y perdices serán los días siguientes respectivamente:**

**DICIEMBRE.- 14, 21, 28.**  
**ENERO.- 18, 25.**

**11º.- No se podrá cazar en las zonas de seguridad , tampoco se podrá cazar en la zona de seguridad del campo de tiro delimitada por carteles y banderines puestos por la Guardia Civil (segregación del coto) (si el vigilante viera algún socio disparar en esta zona avisará a la Guardia civil al margen de la Normativa interna, tampoco se podrá cazar en olivares o vallados.**

**12º.- No se podrá disparar sobre ninguna especie protegida cualquier socio que lo haga al margen de la Sanción administrativa se pasará al Comité de disciplina.**

**13º.- No se podrá llevar acompañantes salvo autorización especial documentada por escrito de la Junta Directiva y sin escopeta.**

**14º.- La tarjeta se llevará siempre en un sitio visible para su identificación siendo objeto de propuesta de sanción en caso de no llevarla.**

**15º.- No se entregará a ningún socio la tarjeta de otro socio en el control sin estar presente, si hubiese duda el vigilante podrá pedir el D.N.I.**

**16º.- El control del cupo podrá ser realizado tanto por cualquier socio como guardería y autoridades competentes estando obligado el socio a enseñarlo.**

**En la llegada al control deberá sacar del macuto toda la caza para que sea contabilizada sin necesidad de pedirla el vigilante.**

**Esperando te diviertas en esta actividad y colabores con la Guardería y Junta Directiva en cualquier sugerencia se despide atentamente**

**La Junta Directiva**



**Nota .- La normativa para cazar estará expuesta tanto en la pag. Web de la Sociedad [www.clubdetiropinto.com](http://www.clubdetiropinto.com) así como en el tablón de anuncios y dispuesta para entrega a los socios en el Club Social Campo de tiro.**

**TFNO. GUARDERIA.-665566175**



**COTO PRIVADO DE CAZA**  
**«LA LOBA»**

(M - 10 - 640)

Apartado de Correos 115  
28320 PINTO (Madrid)

## **CONEJO CON ESCOPETA C/S PERRO** **2019**

1º.- Se cazará el conejo con perro para dar cumplimiento a la reivindicación en la Asamblea General para evitar en lo posible los daños tan exagerados y que no podemos hacernos cargo.

2º.- Se cazará cada uno de los días que a continuación se exponen en esta normativa.

**OCTUBRE.-** 13-19-20-26-27.

**NOVIEMBRE.-** 1-2-3-9-16.

**ENERO.-** 25-26.

3º.- El horario será el comprendido entre las 8,30 h. Y las 12,30 h. y se cazará en el cuartel que a sorteo le corresponda siendo luego rotativo.

4º.- Se cazará sin cupo en el horario establecido .

5º.- No se podrá llevar invitados solo los socios infantiles bajo la responsabilidad del padre o tutor.

6º.- En esta actividad no se podrá disparar a ninguna pieza que no sea el conejo, la paloma o zorzal.

7º.- No se podrá cazar en zonas de seguridad, vallados y olivares, polígonos etc...

8º.- El Control se realizará sobre el terreno por el servicio de guardería y el resto de los socios.

9º.- El sorteo de los cuarteles se realizará el día 5 de Octubre a las 12,30,h. en el Club Deportivo de tiro Pinoo (Club Social).

**Esperando disfrutes de esta actividad se despide atentamente**





COTO PRIVADO DE CAZA  
«LA LOBA»

(M - 10 - 640)

Apartado de Correos 15,  
28320 PINTO (Madrid)

## CONEJO CON HURON Y ARMA DE FUEGO 2019

### NORMAS

- 1º.- Se cazará el conejo con arreglo al BOCM N° 192 de fecha 12 de Agosto del 2019.
- 2º.- Se cazará los días siguientes:

OCTUBRE.-	13-19-20-26-27.
NOVIEMBRE.-	1-2-3-9-16.
ENERO.-	25-26.

Se podrán aumentar o disminuir los días de caza con arreglo a las existencias reales en cada momento, y siempre se actuará controladamente en proximidades en tierras que vayan a ir sembradas.

- 3º.- El horario será el comprendido entre las 8,30 h. y las 12,30 h
- 4º.- Se cazará SIN CUPO y preferentemente las bocas grandes y las próximas a las siembras y se repartirán los conejos entre los participantes del grupo ó entre los participantes en cada grupo de captura.
- 5º.- En esta actividad está prohibido disparar a cualquier especie no contemplada.
- 6º.- Si al final de la jornada de caza se quedara algún hurón se informará al servicio de guardería para que sepa el guarda la situación.
- 7º.- No se podrá cazar en zonas de seguridad cazando en todo momento con arreglo a la ley de caza.
- 8º.- El permiso será personal e intransferible y estará a disposición del Guarda al efecto así como de las autoridades competentes.
- 9.- En esta actividad el socio que no disponga de hurones podrá solicitar a la Junta Directiva permiso para traer un invitado sin escopeta y previa aportación de copia del D.N.I.
- 10.- Todos los hurones que participen en esta actividad deberán estar debidamente legalizados con la documentación correspondiente.

Esperando te diviertas en esta modalidad se despide Atentamente

La Junta Directiva

Nota .- Todos los Jueves se cazarán las zonas de seguridad y polígonos con hurón y capillo quedando en el club social a las 8,00h para evitar daños.





COTO PRIVADO DE CAZA

«LA LOBA»

(M - 10 - 640)

Apartado de Correos 115  
28320 PINTO (Madrid)

# **NORMATIVA PARA LA CAZA DEL** **ZORZALY PALOMAS** **TEMPORADA 2019**

- 1º.- Todo el socio que quiera participar en esta actividad deberá estar en el Club Social Campo de Tiro a las 8,00 horas.
- 2º.- El horario fijado para esta actividad será desde las 09:00 h. Hasta las 13:30 h.
- 3º.- El sistema de caza hasta el 21 de Noviembre será en los olivares en mano empujando y recibiendo.
- 4º.- El sistema de caza en esta actividad a partir del 21 de Noviembre será al salto y puesto fijo, salvo que no nos concedan un permiso especial por daños a la agricultura.  
Cazando olivares así como en los cerros, también se podrá disparar a la paloma.
- 5º.- El control estará situado en el lugar que cada día designe el responsable del Grupo D. Jose Bracero y D. Antonio Romero  
Los cuarteles serán a sorteo dependiendo de la afluencia y luego rotativos:
- DISKOTECA-ARENEROS.
  - D. JULIAN- CAMINO ALMENDRILLOS.
  - CAMINO ALMENDRILLOS –CAÑADA.
- 6º.- Al terminar la jornada se hará recuento de las piezas abatidas para la confección del parte y el reparto entre los asistentes.
- 7º.- Todo socio deberá estar en posesión del permiso que será facilitado por el Jefe de Grupo correspondiente.
- 8º.- Se cazarán los siguientes días:  
Solo se podrá disparar dentro de las olivas hasta el 21 de Noviembre según la legislación vigente.

- NOVIEMBRE 1-3-9-16.

Sin otro particular le saluda Atentamente.

La Junta Directiva



Nota.- Si hubiera mucha afluencia de zorzal durante Diciembre y Enero se cambiaría la forma y sistema de caza en esas fechas.